

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 5 de abril de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Conciso extraordinario del 3.—Contiene algunos pormenores de la solemne publicacion de la *Constitucion* en la Isla de Leon, sobre lo que véase el *Redactor* núms. 289 y 290.

Gaceta de la Regencia del 4.—Dícese que todos los mariscales marchan á Francia, quedando en España solo Suchet.—El ejército de Marmont no pasa de 25000 hombres, y á esto se han reducido los 10000 de Massena: ocupa el pais entre Tajo y Duero, la frontera de Portugal, y una linea desde Toledo á Valladolid. En esta ciudad está la division del general Brenier, y en Castelblanco la de Foi: algunos creen que Marmont se dirija por Baños á Extremadura. Su ejército padece gran penuria.—Los franceses envian mucho trigo á Vitoria.—El 26 del pasado habia en Sevilla solo 30000 franceses: sacaban los granos y artilleria de la Cartuja, dirigiéndolos á Córdoba.—Las tropas del conde de Penne se han apoderado en Villarasa de 600 fanegas de trigo y un carro de plata.

Conciso del 4.—El cargo de la tesoreria mayor desde 15 hasta 21 inclusive de marzo ha sido de 3833464 rs. y la *dota* 2644999, quedando de *existencia* en aquella fecha 168465 rs. en *dinero*, y 1020000 en 6 libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles.—El comandante Campillo (7.º ejército) ha obtenido en el mes de febrero ventajas importantes sobre el enemigo en la costa de Cantabria.—Una guerrilla de Balbastro (4.º ejército) ha batido á 150 enemigos, matando y aprisionando 50, entre estos 7 juramentados, que al punto fueron pasados por las armas. Los prisioneros, 10 con un oficial, entraron el 15 del pasado en Algeciras, en cuyo hospital militar habia notable falta de hilas.

Diario mercantil del 4.—El Sr. F. J. R. rebate el artículo que se insertó en el núm 278 del *Redactor* (en apologia del Sr. Alonso, secretario del consejo de la Guerra, y contra el Sr. Rubio) á quien hizo extrañas imputaciones en aquel artículo el Sr. J. J. M. L.—El poeta L. burlándose de la Inquisicion con un epigrama, desea que se restablezca para tener en su expurgatorio una guia de los libros que debe leer.—Continúa la aplicacion de las multas al vestuario del ejército.

NOTICIAS.

Ekaterinoslaw, en la orilla del mar de Azof, 16 de noviembre.—El 6 de este mes apareció en estos alrededores un meteoro extraordinario: primero se presentó baxo la forma de una columna vertical de un hermosísimo color azul, despues formó un torbellino, acompañado de relámpagos y de humo, que corrió con lentitud durante un cuarto de hora un espacio de cerca de dos werstas. El ancho del torbellino era de cerca de 60 toesas, y por último se deshizo en una gran lluvia y granizo mui grueso. (*Abeja del norte.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 4.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los portugueses sus trabajos en *Torregorda*; y los enemigos en las casas fuertes del *oliviar del Comandante* y *falda del cerro de Autran*.—La bateria á la derecha de la boca del caño del *Trocadero* hizo fuego á un bote que pasaba por su frente, al que contestó *Puntales*, dirigiéndolo tambien á la bateria de la *Cabezuela*, y á los trabajadores de *Fort-Luis*.—No han sido de entidad los pasos en la linea enemiga.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Liverpool b. esp. María, con mercancías: de Id. gol. id. el general Ballesteros, con mercancías: de Ayamonte y Huelva 10 bcos. cost. nac. con ganado, carbon, leña y verduras: de Peñíscola y Algeciras tart. id. Rosario con vino: de Villanueva y Alicante laud. id. S. Antonio, con aguardiente: de Algeciras y Tarifa 5 bcos. cost. nacionales, con ganado, ropa y carbon: SUS PATRONES DICEN QUE EN LOS PUERTOS DE SU SALIDA NADA SE SABIA DE LA DIVISION AL MANDO DEL GENERAL BALLESTEROS, DESDE QUE SE PUSO EN MARCHA EN LA NOCHE DEL DOMINGO ULTIMO.

Día 4. — Parte de Sanidad: el día 2 fueron enterrados 12 cadáveres.

Se concedió licencia indeterminada al Señor Santalla, diputado por la junta de Leon para pasar á su casa á tomar baños.

En vista de lo informado por la comision de Poderes, se aprobaron los del Señor Miranda, diputado por Asturias, quien prestó el juramento de estilo, y á la Constitucion.

Se acordó que la comision especial de Hacienda de su dictámen sobre el arreglo de aduanas presentado por el encargado de aquel ramo.

La Regencia del reino, evacuando el informe que se le pidió sobre el reglamento formado por el nuevo consejo de Estado, hacia presente sus observaciones sobre cada uno de los artículos que comprehende dicho reglamento; manifestaba, que la parte gubernativa solicitada por aquel cuerpo, es peculiar, segun el tenor de la Constitucion, á los ministerios de Gubernacion del reino, á las diputaciones provinciales, y aun á los ayuntamientos: que el consejo de Estado no debe mezclarse, ni en las facultades judiciales, ni en las ejecutivas, á ménos que la Regencia no le haga algun encargo, siempre con arreglo á la Constitucion: que las consultas espontáneas que indica el reglamento, se oponen á la responsabilidad del gobierno, á las facultades de la diputacion permanente de las Córtes, y á las de las diputaciones provinciales: que estando separados los poderes, no es necesaria la consulta del Consejo para el nombramiento de vireyes, capitanes generales, gobernadores, intendentes &c., pues teniendo autoridad politica, se inutilizaria con la consulta la responsabilidad establecida para los funcionarios públicos y para el gobierno, á cuya voluntad debe ser el nombramiento de estos individuos: últimamente, la Regencia hacia otras muchas y juiciosas reflexiones sobre la parte puramente reglamentaria de dicho plan. — Se determinó que pasase todo á la comision de Constitucion para que exponga su dictámen.

El Señor Garoz recordó su proposicion sobre que en lugar del ex-regente Blake se nombre otro consejero de Estado. — La comision quedó en reunirse para tratar de este asunto.

El Señor Argüelles expuso que la comision de Constitucion se hallaba mui recargada de trabajos, y que siendo mui urgente el despachar algunos, particularmente el de la convocacion de Córtes (asunto arduo y delicado en que actualmente entiendo) creia de necesidad proponer á S. M.: que en las dos próximas semanas dexese de reunirse el Congreso en los dias juéves y domingo de cada una; pero si se reunirán las comisiones en dichos dias para adelantar sus trabajos. — Así se aprobó.

El Señor Castillo presentó unas proposiciones para que se deroguen las mitas, ó mandamientos de indios, y otras cargas personales que pesan sobre aquellos individuos: que se les conceda la cuarta parte de las becas de merced &c. — Fueron admitidas, y pasaron á la comision ultramarina.

Se procedió á tratar de la minuta de decreto sobre el establecimiento de un tribunal especial interino llamado de Hacienda (Redactores anteriores.) Se leyó el primer artículo, sobre el cual hablaron los Señores Creus, Dou, Borrull, Argüelles, Meixu y otros; y sin resolverse cosa alguna se suspendió la discusion.

El Señor vice-presidente, con arreglo á lo aprobado por el Congreso á peticion del Señor Argüe-

lles, manifestó: que mañana domingo no habrá session, á fin de que se reúnan las comisiones; y con esto se levantó la de este dia.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Persuadido de que nada da mas exácta idea de la Inquisicion que las mismas relaciones publicadas de su órden y consentimiento; y viendo que todavia no se han reimpresso, como convenia, algunos autos que dicen parar en manos de los curiosos; voi á suplir algun tanto esta falta, remitiendo á V. un extracto de la relacion del auto general de la fe que se celebró el 30 de junio de 1680, en presencia de Carlos II, su esposa y madre. Este folleto está impreso en Madrid en el mismo año, compuesto por un tal Olmo, que entre otras yerbas se condecora con la de alcaide y familiar del Santo-oficio, y de venta en casa de Ondatigui, tambien familiar; de manera que todo es fabrica de la casa.

En la dedicatoria á Carlos II prodiga el autor hipérboles chabacanas en elogio de este monarca, cuya imbecilidad es bien conocida; y entre otros dictados le da por su calidad de defensor de la fe el de *Jupiter cristiano*. — Siguen las aprobaciones de un cura, capellan de honor &c.: de un R. P. carmelita, prior &c.; de un jesuita, calificador &c. En ellas se usa el estilo ridiculo de aquel tiempo, citando para elogio y comprobacion nombres de Pindaro y poetas latinos con textos de Lipsio, Baronio y Plinio; pero es de notar que el jesuita alaba la prolixidad del autor (que es cansada en efecto) como quien conoce, dice, que en un tribunal tan grave hasta los puntos menores y los ápices mas leves pesan mucho. ¡Ojalá no fuera cierto! — Nuestro familiar carcelero sienta que este tribunal es tan necesario como la medicina, la defensa y la justicia, y un humano traslado del divino tribunal de J. C. (*Estas sí que son heregias, è insultos contra la razon y verdad.*) Apenas el rei, en consecuencia de su hereditario afecto á la Inquisicion, insinuó querer presenciar un auto general, como en 1632 su padre Felipe IV; cuando el obispo de Oviedo y de Plasencia (dos mitras en una cabeza es como tener dos mugeres otro pecador, y sin embargo el bimitrado sacaba en autillo al bicasado. ¡Lo que va de hombre á hombre!) inquisidor general, solicitó por complacer tan saludables deseos, que proporcionan al Santo-oficio ciertas confiscaciones para hacer bien y decir misas por los que están en pecado mortal, dispuso la fiesta, convidando al duque de Medinaceli, primer ministro, que llevase el estandarte de la Cruz-verde, nombrando comisiones para los preparativos, despachando órdenes para la remision de reos de todas las cárceles, y convocando los satélites de Toledo y Valladolid para tan célebre acto. Hubo conferencias para importantes y espinosos asuntos, v. g. determinar si la congregacion de San Pedro mártir de Toledo ó la de Madrid habia de llevar las cruces blanca y verde. Arreglado por fin tan enredoso punto, la congregacion tomó una porcion de acuerdos sobre las velas, comida y bebidas que sostuviesen los devotos estómagos,

desfallecidos en tan larga función; porque esto de no haber pizcolabis es grilla, y bien pensado es que vivan y beban los defensores de la fe para tostar herejazos.—El auto se publicó con la mayor solemnidad el 30 de mayo por ser festividad del Santo rei D. Fernando, que en un auto de fe contra los albigenses dió el exemplo de llevar en sus hombros un haz de leña al brasero en que se les iba á quemar: en el pregon se convidaba á los vecinos con gracias é indulgencias concedidas á los que acompañaren y ayudaren á dicho acto. A exemplo de esto, Buonaparte acostumbra á dar sus batallas en el dia que cumple años alguna de sus horribles carnicerías. José del Olmo, que refiere los hechos, tuvo á su cargo la construcción del tablado, en cuya descripción se detiene, contando hasta las mayores menudencias. Inmediato al balcon de SS. MM. se hizo un corredor, por donde pasasen aquellos infelices condenados, y tuviese la real familia el gusto y recreo de verlos á su espacio!!: mas allá se pusieron dos jaulas de verjas con dos cátedras delante, desde las cuales se leían las sentencias á los reos metidos en las jaulas. En el intermedio habia dos bufetes para poner dos arquillas que contenian las causas y sentencias. A la derecha se elevaba el empinado solio del inquisidor, y enfrente una graderia para sus victimas. Debaxo habia tres apartamentos para cárceles secretas, (*¡ secreto en la misma publicidad!!!*) para audiencias que se ofreciese dar á los reos, y para tomar un refrigerio de cuando en cuando los concurrentes. (Es cosa de admirar la prevencion de comida que hacian estos bienaventurados: ¡ qué poco aguardaban, como los santos del desierto, la venida de algun cuervo con la cestita y el pan! Ahora está el mundo al revés: para hacer penitencia las provisiones por delante.)—El 28 de junio la compañía de 250 hombres, llamada de los soldados de la fe fue á la puerta de Alcalá en donde habia cantidad de haces de leña, de la cual cada soldado tomó el suyo, y marcharon á palacio. El capitán subió al cuarto de S. M. llevando en la rodela un haz de fagina con aliño para presentarle al rei. El duque de Pastrana entró el hacecillo al estúpido Carlos II, que pasó con él al cuarto de la reina á enseñarse (*¡ Qué alhaja tan preciosa y digna de enseñarse!!*) El mismo duque le devolvió al capitán diciendo que S. M. mandaba que le llevase y fuese el primero que se echase en el fuego. En el brasero que estaba á mano derecha fuera de la puerta de Fuencarral depositaron sus haces, dexando una guardia en custodia del haz del rei.

Con este motivo, refiere Olmo, se recibieron 85 sugetos del primer carácter, Grandes, títulos &c. familiares del Santo-oficio, que así se llaman los que ántes *crucesignatos* por el distintivo que llevan; cuyas indulgencias y preeminencias pone el autor en un sumario. Es curiosa la explicacion que da de las armas de este tribunal sagrado, que son cruz verde en campo negro con oliva á la diestra, y á la siniestra espada. Segun él denota está el rigor, (en esto estamos conformes, y si pintara hogueras y tormento sería mas exácto) y la oliva, la mansedumbre que usa este bendito tribunal. (*¡ Mansedumbre es quemar vivos!* Tal disfruten los familiares y demas *crucesignata* turbamulta, que por mi parte abrenuncio) alentando lo verde de la cruz con la esperanza (hipocresia querrá

decir) á los tenebrosos ánimos de los reos expresados en lo negro del campo. La cruz verde colocada ante los reos les alienta á esperar la divina misericordia: la blanca puesta en el lugar del suplicio indica la indignacion de la justicia armada en venganza de la fe, que está significada por la blancura; y aunque, añade, para dicho efecto pudiera ser con alguna propiedad de color roxo y sangriento (tiene razon); no obstante, para darles á entender la templanza del rigor pareció mas conveniente que fuese blanca. (*¡ Templado rigor!* ¡ Qué no se pusiera un tribunal de sana razon y fuera yo su presidente! Habia de llamar á todos los que, como este, reputan templados los castigos que usaba la Santa, y les dixera: „vais á ser medidos con la misma vara que medís á los demas; si mandarais, azotarais, quemarais y confiscarais *sicut olim*, segun decis. Así pues, ireis á la hoguera, cuyo templado rigor habeis alabado; perecereis pues en la mansedumbre de las llamas....” Así prurumpo en el arrebato de la cólera por ver ultrajada la humanidad; pero como mis entrañas no se hallan endurecidas por el fanatismo, me sosegara, y mandaría solamente que permaneciesen en un hospital de locos, en donde con buenos caldos y conservas recobrasen la razon perdida.)

Hasta aquí, Sr. Redactor, solo ha sido mogiganga: lea V. y estremézcase.—El 29 de junio á las 3 de la tarde salió con mucho sequito la procesion, que duró hasta las 10 de la noche. El autor pone el orden y sugetos de la comitiva. A los condenados á *relaxar* se les notificó aquella noche la sentencia de este modo: *Hermano* (¡ qué cariño!) *vuestra causa se ha visto, y comunicado con personas muy doctas, de grandes letras y ciencia; y vuestros delitos son tan graves y de tan mala calidad* (friolera!), *hechicerías, bruxerías y otros de esta calaña, para los cuales no hai perdon de Dios..... miento, de Dios sí, de la Inquisicion no: bien haya la Santa que con su templado rigor nos ha excusado de caer en la tentacion de un tarnos una noche y marcharnos á repicar castañuelas por esos campos, ó á chupar sangre de chiquillos, que es un poquito peor. No: de la inquisicion podrán decir si es sanguinaria ó no; pero ilustracion nadie se las disputará; que para castigo y exemplo de ellos se ha hallado y juzgado que mañana habeis de morir: prevenios y apercebios; y para que lo podais hacer, como conviene, quedan aquí dos religiosos. Los notificados fueron 23, y estuvo toda la noche formado el tribunal para dar audiencia á los reos que la pidiesen, como hicieron dos mugeres, que así se libraron de las llamas de este benigno tribunal. A las 3 de la mañana siguiente se dieron á los reos los vestidos: 120 salieron uno tras otro con dos ministros al lado por este orden. Primero: 32 relaxados en estatua por muertos y fugitivos, (ni el sepulcro se liberta del encono teologal, y mas si hai bienes, que son heréticos aun mas que las personas) con corazas de llamas, y algunos con las arquillas de sus huesos en las manos, y dos con sambenitos; y todos con los nombres escritos con letras grandes en el pecho. Segundo: 11 penitenciados con abjuracion de *levi*, por casados dos veces unos, otros por supersticiosos, y otros por embusteros hipócritas, (si todos habian de ir por esto, cuántos, y cuántos, y cuántos co-*

nozco yo, Sr. Redactor!) todas con velas amarillas apagadas en las manos, los embusteros y casados con corozas, y algunos con sogas á la garganta, y tantos nudos cuantos centenares de azotes tenian que llevar. Tercero: 54 judaizantes reconciliados, con sambenitos de media aspa unos, y otros con entera, y con velas como los anteriores. Cuarto: 21 condenados á *relaxar*, todos con capotillos de llamas y corozas, y los pertinaces con dragones entre las llamas. En el tablado tomò el inquisidor general juramento al rei de ayudar á la inquisicion en la persecucion de hereges: igual juramento hizo el pueblo de Madrid por medio de su ayuntamiento. Despues el Rmo. P. M. F. Tomas Navarro, del orden de Predicadores (como si dixeramos un P. A.) calificador y predicador de S. M., predicó un sermón, que siento no poder copiar por entero. El tema es: *Exurge, Domine, judica causam tuam*. La salutación dice: „Que algun dia han de emplear los hombres en las venganzas de las ofensas de Dios, (como si Dios nos necesitara por sus vengadores á nosotros miserables reptiles): que así como Dios nos juzga dos veces, al tiempo de morir, y despues en el juicio final; así en todo semejante al tribunal de Dios el de la Santa Inquisición tiene juicio particular y público (en esto hai una equivocacion algo crasa; pues lo público no era el juicio, sino el castigo) y así como en el final asiste Dios con sus santos, así tambien al auto el rei con sus grandes.” Cita la Escritura y el Abulense para probar que los reyes han de obligar á los vasallos á adorar á Dios. . . . „El rei ha de ser águila con ojos lince para mirar al sol de justicia J. C. y con garras fuertes para cazar á sus contrarios: ha de ser un Hércules que dome los monstruos de la infidelidad. Tal fue el fin de Rómulo haciendo que el rei fuese sumo sacerdote; y el de Dios al dar á su pueblo un reino sacerdotal, ó como dice Vatablo, un sacerdocio real. Dichosa España donde los reyes imitan al santo rei Fernando, que autorizó con su presencia un auto de mi gran patriarca Santo Domingo de Guzman, y llevó á hombros la leña.” Por este estilo gerundiano prosigue el orador citando autoridades sagradas y profanas con latines á cada frase, y disparates en cada renglon. Dice que Dios fue *maniroto* con Adán: que en *Zavon* ciudad del *Japon* habia en un templo 110 ídolos y para cada uno 30 sacerdotes (salva sea la mentira): que el *pupugerunt* del cap. 1.º del Apocalipsi merece particular atencion; porque dice una *picaduritas* tan pequeñas, como se da tal vez *al almohadilla una dama*. „¿Intentais, dice entre otros argumentos de igual fuerza, correr con una paja por lanza contra los pechos valerosos de los leones esforzados de la iglesia? Sois como los jumentos que con el estruendo de sus desconcertadas voces intentan atemorizar á los gigantes de la iglesia y del orbe.” (En lugar de razones llamarlos jumentos ni es convincente ni generoso con unos infelices reos.) . . . „Ya no puede el Santo tribunal tolerar mas vuestra obstinacion, y así os ha de entregar hoi al fuego, volviendo por la causa de Dios: *exurge, Domine*. . . .” Haciendo un elogio del catolicismo de los reyes de España, dice: „asi han querido mas perder floridísimas provincias que consentir en ellas la mas mínima libertad de conciencia.” (Y ese es el oprobio de esos mismos

TEATRO.—*El duque de Pentecre*, (comedia en 3 actos.)—*A las 8*.

monarcas y del tribunal que los instigaba: una sanguinaria intolerancia fue causa de la pérdida de muchas vidas y almas, que con prudente y piadoso celo, cual dicta el puro espíritu del evangelio, se hubieran ganado para Dios y la España)—El orador termina con un apóstrofo al Santísimo tribunal de la fe, deseando que se conserve por infinitos siglos. „Tu mayor gloria, prorumpo, es este teatro de delincuentes y facinerosos castigados. De ti puedo yo decir lo que de la iglesia dixo el Espíritu Santo: *pulchra est amica mea, sicut tabernacula Cadar et sicut pelles Salomonis*.” (Es en efecto su mayor gloria; pero ¡cuan poco envidiable!)—A las cuatro se acabaron de leer las sentencias, y los *relaxados* fueron á la hoguera: se prosiguió la lectura de los demas procesos hasta las 9 de la noche, en que los reos hicieron sus abjuraciones. A las 9½ de la noche se acabó la funcion, que empezó á las 8 de la mañana; y en todo este tiempo estuvo S. M. sin menearse del balcon para tomar alimento; y todavia preguntò *si faltaba mas ó si se podia volver otro dia*.

En el brasero habia 20 palos y argollas para poder dar garrote y aplicar el fuego á los *relaxados*: y el autor, lleno de humanidad, habla contra toda crueldad que pase de lo que prescribe la Santa Inquisicion. (Gracias, pues, al Santo tribunal por no haber mandado atenacear.) La fórmula para *relaxar* fue segun está en el folio 31 del libro del orden de procesar de la Inquisicion, que dice así: *debemos de relaxar y relaxamos la persona del dicho fulano á la justicia y brazo seglar, especialmente á fulano corregidor de esta ciudad y á su lugar-teniente en dicho oficio, á los cuales rogamos y encargamos muy afectuosamente, como de derecho mejor podemos, se hayan benigna y piadosamente con él*. (¿Qué piedad de tigres!) El brasero tenia 60 pies en cuadro y 7 de alto. Los *relaxados* en persona fueron 19: 6 mugeres y 13 hombres: de ellos cinco se arrepintieron, por lo cual se les dió garrote ántes de ser quemados, y los 14 restantes fueron abrasados vivos. Segun informa el autor iban estos infelices con horrible color, ojos turbados, y casi brotando llamas, en lo cual su fanatismo interpreta las señales de réprobos, cuando no son mas que de desesperados. Sin querer, nos advierte la firmeza de algunas de estas víctimas; pues amonesta á los incautos que no hagan alto en que alguno se arrojase por sí mismo al fuego; pues tambien hai mártires del error. En confirmacion cita el caso del primer auto de fe celebrado en 1206, en el cual hubo 300 *relaxados* albigenses, que pertinaces se arrojaron á las llamas, resistiéndose á la milagrosa predicacion de Santo Domingo.—El 3 de julio salieron los azotados, precediendo pregon para que nadie tirase nada á los delincuentes: eran 7, entre ellos 2 mugeres, una á la vergüenza y otra azotada. Estos, y los *relaxados* en estatua y los en persona, en una palabra, todos fueron condenados en *confiscacion* de bienes.

Y este es el tribunal cuyo restablecimiento solicita la ignorancia y mala fe de algunos! El dia horrible que tal se verifique se destruyó la Constitucion; y los franceses, que no dudo aticen en secreto las muertas hogueras de la Inquisicion, dominaron á esta infeliz patria nuestra: el aciago dia que tal suceda. . . .; Se estremece, Sr. Redactor; y no puede proseguir S. S. S.—F. G.

TEATRO.—*Un duo*.—*Boteras*.—*El tio Nauds*.